



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

## DECLARACIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

La Universidad de Córdoba, consciente de las consecuencias medioambientales que se desprenden de las actividades de investigación, docencia y administración que desarrolla, y conocedora de que como Institución de Enseñanza Superior tiene la responsabilidad de transmitir y extender conocimientos y valores ambientales en los ámbitos personal social y profesional, integra criterios medioambientales en su gestión.

Se pretende así fomentar entre todos los miembros de la comunidad universitaria, trabajadores, estudiantes y organizaciones relacionadas, una cultura ambiental basada en la responsabilidad para la protección y mejora del medio ambiente.

La Universidad de Córdoba plantea mejorar de forma continua su desempeño ambiental y para ello tiene definidos los siguientes compromisos:

1. Estudiar y analizar las actividades desarrolladas en el ámbito de la Universidad de Córdoba que sean generadoras de impactos sobre el medio ambiente, diseñando acciones dirigidas a la mejora de los aspectos ambientales asociados.
2. Sensibilizar, formar e informar a los miembros de la comunidad universitaria sobre su responsabilidad en la gestión ambiental de la Universidad, fomentando además su participación en la mejora ambiental de ésta.
3. Cumplir la legislación medioambiental vigente y otros requisitos aplicables a la Universidad y mantener una relación de diálogo y colaboración con la Administración a través de sus órganos ambientales competentes.
4. Procurar la preservación, conocimiento y puesta en valor de los recursos naturales y biodiversidad existentes en los diferentes campus.
5. Fomentar el ahorro de energía, agua y materias primas, así como potenciar una movilidad más sostenible entre los miembros de la comunidad universitaria.
6. Prevenir la contaminación, por medio tanto de la mejora en la gestión de los residuos, vertidos y emisiones como de su minimización.
7. Promover una labor docente e investigadora coherentes con el compromiso ambiental de la Universidad, potenciando la sostenibilización curricular y de los programas y proyectos de investigación.
8. Incluir criterios ambientales en los procedimientos de compras y contratación.
9. Difundir la política ambiental entre las personas y entidades que trabajen para la Universidad o en nombre de ésta, incluyendo los contratistas y proveedores, con el fin de dar a conocer los compromisos adquiridos y establecer una colaboración activa en la consecución de los mismos.
10. Respalda una planificación ambiental dirigida al cumplimiento de los compromisos detallados, así como revisar y mantener esta política ambiental, para que resulten apropiados a la naturaleza, magnitud e impactos medioambientales de las actividades desarrolladas.

En Córdoba, a 31 de octubre de 2014

EL RECTOR

José Carlos Gómez Villamandos